

Por el cual se aprueba el Plan de Acción de la Universidad Ean para la vigencia, 2019.

**El Consejo Superior
de la
Universidad Ean
en uso de sus atribuciones estatutarias y
Considerando:**

Que en cumplimiento del artículo 26. Literal h. de los Estatutos de la Universidad Ean, es atribución del Consejo Superior *“Aprobar el Plan de Acción y las modificaciones al mismo, que presente el Rector”*.

Que según el artículo 43. literal i. de los Estatutos de la Universidad Ean, es función del Rector: *“Presentar a consideración del Consejo Superior, de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos, el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Desarrollo o el instrumento que lo reemplace, los planes de acción anuales, el proyecto de presupuesto y la estructura orgánica de la Universidad EAN, la estructura de cargos y salarios y los demás informes que le sean requeridos por el Consejo Superior para cada vigencia anual”*.

Que mediante Acuerdo No. 004 de 2019, el Consejo Superior aprobó el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión de la Universidad Ean, para la vigencia enero 1° y diciembre 31 de 2019 y derogó el Acuerdo No. 037 de 2018.

Que el Consejo Superior, con fundamento en el literal h. del artículo 26. de los Estatutos de la Universidad Ean, en su sesión ordinaria de la fecha, consideró que el Plan de Acción presentado por el Rector, responde a las actividades estratégicas y tácticas necesarias para la buena marcha institucional y se ajusta al presupuesto aprobado para la presente vigencia.

Que por lo expuesto.

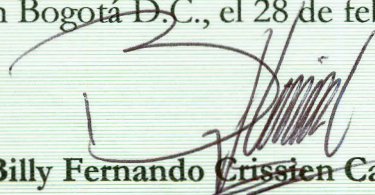
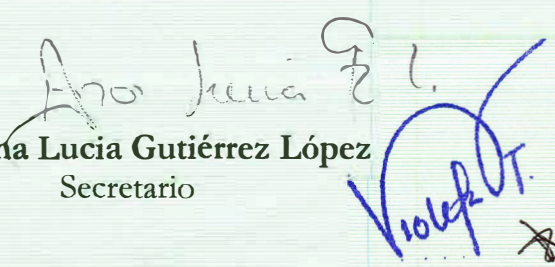
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Plan de Acción para la vigencia 2019, el cual se adjunta al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., el 28 de febrero de 2019.


Billy Fernando Crissten Castillo
Presidente
Ana Lucía Gutiérrez López
Secretario